



Buenos Aires, 30 SEP 2024

VISTO el EX-2024-03951488- -UBA-DTME#SADM_FDER y la Resolución (CD) N° 1675/24 dictada por el Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 3° de la Resolución CD N° 1675/24 se ha cometido un error material involuntario, que es necesario rectificar el mismo.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 24 de septiembre de 2024; y

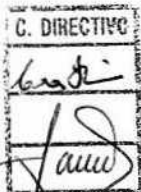
Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el artículo 3° de la Resolución (CD) N° 1675/24, donde dice "Proponer al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aprobación de la Diplomatura de Conservación Integrada de la Biodiversidad que como Anexo I y II integra la Presente"; debe decir "Proponer al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aprobación de la Diplomatura de Arbitraje y Junta de Resolución de Conflictos en contrataciones del Estado con los contenidos y cuerpo docente que se consignan en los Anexos I y II de la presente".

ARTICULO 2°.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para la intervención de su competencia. Remítase copia a la Secretaría de Extensión, Secretaría Académica, Subsecretaría Académica, Secretaría de Administración, Subsecretaría de Administración, Dirección de Consejo Directivo, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Administración Financiera y Contable, Dirección de Presupuesto y Contabilidad y Tesorería.



Carolina I. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO